

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

0132

13 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 07 de fecha 02 de Enero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en resguardo del nuevo Edificio Consistorial, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don LUIS VERGARA GONZALEZ, Escalafón Auxiliar, grado 17° E.M.-R , para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Enero del 2012, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ Domingo 01	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Lunes 02 a Jueves 05	: 06:00 a 08:30 horas
➤ Viernes 06	: 05:30 a 08:30 horas
➤ Domingo 8	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Lunes 9 Jueves 12	: 06:00 a 08:30 horas
➤ Viernes 13	: 05:30 a 08:30 horas
➤ Domingo 15	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Lunes 16 al Jueves 19	: 06:00 a 08:30 horas
➤ Viernes 20	: 05:30 a 08:30 horas
➤ Domingo 22	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Lunes 23 al Jueves 26	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Viernes 27	: 05:30 a 08:30 horas
➤ Domingo 29	: 21:00 a 08:30 horas
➤ Lunes 30 a Martes 31	: 06:00 a 08:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.JMC.CUL.Csr.-

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"